

II. Autoridades y personal

b) Oposiciones y concursos

DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

593

ORDEN de 22 de junio de 1987, del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir dos plazas de Letrados adscritos a la Asesoría Jurídica de la Diputación General de Aragón.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 39/1987, de 21 de abril, por el que se aprueba la oferta de empleo público de la Diputación General de Aragón para 1987, y con el fin de atender las necesidades de personal en la Administración Pública de la Comunidad Autónoma, este Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales acuerda convocar pruebas selectivas para cubrir 2 plazas de Letrados adscritos a la Asesoría Jurídica de la Diputación General de Aragón (Cuerpo de Funcionarios Superiores de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Grupo A, índice de proporcionalidad 10), con sujeción a las siguientes,

Bases de convocatoria:

1. Normas generales.

1.1. A las presentes pruebas selectivas les será aplicable lo dispuesto en la Ley 1/1986, de 20 de febrero, de Medidas para la Ordenación de la Función Pública de la Comunidad Autónoma de Aragón, en las disposiciones reglamentarias aplicables y en las bases de la presente convocatoria.

1.2. El sistema de selección será el general de acceso libre, a través del procedimiento de oposición.

El Tribunal no podrá aprobar ni declarar que han superado las pruebas selectivas un número de aspirantes superior a las plazas convocadas.

La adjudicación de las plazas a los aspirantes aprobados se efectuará de acuerdo con la puntuación obtenida por éstos en la fase de oposición.

1.3. La oposición constará de los ejercicios siguientes, todos ellos de carácter eliminatorio:

El primer ejercicio, teórico y oral, consistirá en exponer durante un plazo máximo de 45 minutos un total de cuatro temas, con arreglo a la siguiente distribución: 2 temas de Derecho Civil, 1 tema de Derecho Hipotecario o Mercantil, 1 tema de Derecho Procesal; el segundo ejercicio consistirá en exponer durante un plazo máximo de 45 minutos un tema de Derecho Constitucional y Estatutario, 2 temas de Derecho Administrativo y 1 tema de Hacienda Pública, Derecho Penal o Laboral. Los temas serán designados a la suerte y el tiempo mínimo dedicado a la exposición de cada tema no podrá ser inferior a 10 minutos. El programa que regirá los ejercicios es el publicado como anexo a la presente Orden. Para preparar la exposición oral de los temas correspondientes, el opositor dispondrá de 15 minutos de reflexión, sin que pueda consultar ninguna clase de libros, folletos, apuntes o notas, si bien podrá utilizar durante la exposición oral el esquema o guión que haya realizado. Finalizada la actuación del candidato, el Tribunal podrá dialogar con él, durante un período máximo de 15 minutos, sobre las cuestiones expuestas o relacionadas con los temas que haya desarrollado.

El tercer ejercicio, de carácter práctico, constará de dos pruebas:

—La primera consistirá en informar por escrito sobre algún asunto jurídico en que esté interesada la Comunidad Autónoma.

—La segunda consistirá en realizar alguna actuación escrita en asunto judicial en que sea parte la Comunidad Autónoma.

Para el desarrollo de cada una de estas pruebas, los opositores podrán consultar textos legales y jurisprudenciales y dispondrán de un tiempo máximo de 5 horas.

El cuarto ejercicio será una prueba de conocimiento y comprensión de los idiomas francés o inglés. Dicha prueba consistirá en la traducción directa sin diccionario de un texto propuesto por el Tribunal, en el idioma elegido por el candidato, y durante el período de tiempo que se señale. Para la verificación de este ejerci-

cio el Tribunal podrá ser asistido por los pertinentes Asesores especialistas, designados por el mismo.

2. Requisitos de los candidatos.

Para ser admitido a la realización de las pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Ser español.

b) Estar en posesión del Título de Licenciado en Derecho o en condiciones de obtenerlo.

c) No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado por sentencia firme para el desempeño de funciones públicas.

Los requisitos establecidos en las bases anteriores deberán reunirse el último día de plazo para la presentación de solicitudes.

3. Solicitudes.

3.1. Quienes deseen tomar parte en estas pruebas selectivas presentarán su solicitud en el impreso correspondiente, en el plazo de 30 días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial de Aragón», dirigida al Excmo. Sr. Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales-Instituto Aragonés de Administración Pública.

La presentación de solicitudes podrá efectuarse en el Registro General de la Diputación General de Aragón (Edificio Pignatelli, 50071 Zaragoza), o por cualquiera de los medios señalados en el art. 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

3.2. Los impresos de solicitud serán facilitados gratuitamente por la Diputación General de Aragón a través del Instituto Aragonés de Administración Pública, en sus Oficinas de Información, sitas en el Edificio Central de Zaragoza (Edificio Pignatelli) y en las Delegaciones Territoriales de Huesca (plaza Cervantes, 1) y Teruel (General Pizarro, 1).

3.3. Los derechos de examen serán de 2.500 pesetas, cuyo pago se realizará mediante giro postal o por ingreso en cualquiera de las oficinas de la Caja de Ahorros de la Inmaculada en la cuenta 6502-02 abierta a nombre de «Diputación General de Aragón-Derechos de examen» en la Caja de Ahorros de la Inmaculada (Oficina Principal de Zaragoza).

En la solicitud deberá figurar el sello de la mencionada Caja acreditativo del pago de los derechos de examen.

En el supuesto de realizarse mediante giro postal se acompañará necesariamente a la solicitud el resguardo justificativo del ingreso.

4. Admisión de los candidatos.

4.1. Concluido el plazo de presentación de solicitudes el Director del Instituto Aragonés de Administración Pública publicará en el «Boletín Oficial de Aragón», en el plazo máximo de un mes, las relaciones de candidatos admitidos y, en su caso, excluidos. Deberán indicarse, cuando existan, las causas de exclusión, así como el plazo de subsanación de las mismas, transcurrido el cual se publicarán las relaciones definitivas.

4.2. Los aspirantes que resulten excluidos de la lista definitiva podrán interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales, en el plazo de 15 días a partir de la publicación en el «Boletín Oficial de Aragón» de la Resolución del Instituto Aragonés de Administración Pública.

4.3. Los errores de hecho podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a petición del interesado.

5. Tribunal Calificador.

5.1. Los miembros del Tribunal serán nombrados por el Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales, con arreglo a lo dispuesto en la normativa vigente, siendo su composición la que figura como anexo II de esta convocatoria.

5.2. El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia, de al menos, cuatro de sus miembros. El Tribunal celebrará su sesión de constitución, previa convocatoria del Presidente, en el plazo máximo de 30 días a partir de su designación. En dicha

sesión, acordará todas las decisiones que procedan en orden al correcto desarrollo de las pruebas selectivas.

5.3. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir cuando concurra en ellos algunas de las circunstancias previstas en el art. 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo. Asimismo, los candidatos podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando entiendan que se dan dichas circunstancias.

El plazo para solicitar la renuncia o manifestar la abstención será de 10 días naturales, a partir de la publicación en el «Boletín Oficial de Aragón» de la relación a que se refiere la base número 4.1.

5.4. El Tribunal resolverá todas las cuestiones derivadas de la aplicación de las bases de esta convocatoria, así como lo que proceda en los casos no previstos.

5.5. El Tribunal que actúe en esta prueba tendrá la categoría primera de las comprendidas en el anexo IV del Real Decreto 1.344/1984, de 4 de julio.

6. Desarrollo de los ejercicios.

6.1. La oposición comenzará en la segunda quincena del mes de noviembre próximo, celebrándose el primer ejercicio en el día, lugar y hora que se señale en la Resolución a que se refiere la base 4.1.

6.2. En cualquier momento, el Tribunal podrá requerir a los candidatos para que acrediten su identidad.

6.3. El orden de actuación de los candidatos se iniciará alfabéticamente por el primero de la letra U de conformidad con la Resolución del Instituto Aragonés de Administración Pública por la que se hace público el resultado del sorteo celebrado el día 6 de abril de 1987.

6.4. Los candidatos serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, siendo excluidos de la oposición quienes no comparezcan, salvo en los casos de fuerza mayor, debidamente justificados y libremente apreciados por el Tribunal.

6.5. Si durante el desarrollo de las pruebas selectivas el Tribunal tuviera conocimiento de que alguno de los candidatos carece de los requisitos necesarios para participar en las mismas, acordará su exclusión, que el Presidente comunicará al Director del Instituto Aragonés de Administración Pública a los efectos procedentes.

6.6. Entre la celebración de la última sesión del primer ejercicio y la convocatoria del segundo ejercicio transcurrirá un plazo de quince días.

7. Calificación de los ejercicios.

7.1. Los ejercicios de la oposición se calificarán de acuerdo con las siguientes normas:

La calificación de los opositores se hará mediante papeletas, una por cada miembro del Tribunal, quienes consignarán el nombre y número de opositor, con la calificación que hubiere merecido.

El número de puntos para la calificación será: de 0 a 10 por cada uno de los ejercicios teórico-orales; de 0 a 10 puntos por cada prueba del tercer ejercicio; y el cuarto ejercicio, de idiomas, se calificará de apto o no apto.

En todos los ejercicios el escrutinio se hará para cada opositor sumando los puntos consignados en todas las papeletas y dividiendo el total por el número de papeletas. El cociente obtenido constituirá la calificación.

El opositor que en cualquier ejercicio no alcance una calificación superior a la mitad de la puntuación máxima posible quedará definitivamente eliminado de la oposición. A estos efectos, cada una de las pruebas del tercer ejercicio tendrá consideración autónoma.

Las calificaciones del primer y segundo ejercicio se harán públicas al final de cada sesión. En los restantes ejercicios se publicarán, conjuntamente, después de finalizar la lectura pública de cada uno de ellos.

7.2. La calificación final de las pruebas vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en los distintos ejercicios. El Tribunal hará pública la relación de aspirantes aproba-

dos, por orden de puntuación alcanzada, y enviará una copia certificada al Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales.

8. Presentación de documentos.

8.1. En el plazo de 20 días naturales, a contar desde el día siguiente a aquél en que se hicieron públicas las listas de aprobados en el lugar de examen, los opositores aprobados deberán presentar en el Instituto Aragonés de Administración Pública, los siguientes documentos:

a) Fotocopia del documento nacional de identidad.

b) Fotocopia compulsada del Título de Licenciado en Derecho o certificación académica que acredite haber realizado todos los estudios para la obtención del título.

c) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna Administración Pública ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

d) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad ni limitación física o psíquica que imposibiliten para el servicio.

Los aspirantes que hayan hecho valer su condición de personas con minusvalías, deberán presentar certificación de los órganos competentes del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social que acredite tal condición, e igualmente deberán presentar certificado de los citados órganos o de la Administración Sanitaria acreditativo de la compatibilidad con el desempeño de tareas y funciones correspondientes.

8.2. Ante la imposibilidad debidamente justificada, de presentar los documentos expresados en la base anterior, podrá acreditarse que se reúnen las condiciones exigidas en la convocatoria mediante cualquier medio de prueba admisible en derecho.

8.3. Quienes tuvieran la condición de funcionarios de carrera estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y demás requisitos ya probados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependieran, para acreditar tal condición.

8.4. Quienes, dentro del plazo fijado y salvo los casos de fuerza mayor, no presentaren la documentación o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la base 2, no podrán ser nombrados funcionarios y quedarán anuladas las actuaciones relativas a los mismos, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieren incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

9. Nombramiento de funcionarios de carrera.

9.1. Concluido el proceso selectivo, quienes lo hubieran superado serán nombrados funcionarios de carrera por el Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales, y se publicará en el «Boletín Oficial de Aragón» la Orden conteniendo la relación definitiva.

9.2. La designación para los puestos de trabajo que deban ocupar se efectuará teniendo en cuenta las preferencias manifestadas por los interesados y de acuerdo con su orden por la puntuación total obtenida.

10. Disposición final.

La presente convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de la actuación del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma previstos en la Ley de Procedimiento Administrativo y en la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que comunico a V.I.

Zaragoza, a 22 de junio de 1987.

**El Consejero de Presidencia y Relaciones
Institucionales,
ANDRES CUARTERO MORENO**

Ilmo. Sr. Director del Instituto Aragonés de Administración Pública.

ANEXO

DERECHO CIVIL, HIPOTECARIO Y MERCANTIL

1. El Derecho objetivo. Derecho Público y Privado. El Derecho Civil español. El Código Civil y la legislación complementaria.
2. El Derecho civil aragonés. Notas, características y evolución histórica. La Compilación de Derecho Civil especial de Aragón: la Ley 3/1985, de 21 de mayo, de la Comunidad Autónoma de Aragón. El Derecho Civil aragonés según la Constitución y el Estatuto de Autonomía. Materias civiles reservadas a la competencia exclusiva del Estado.
3. Las fuentes del Derecho en el sistema jurídico positivo español. Su tratamiento en la Compilación de Aragón. Especial consideración de la Ley.
4. La costumbre. Los principios generales del derecho. La jurisprudencia. Los tratados internacionales. La aplicación de las normas jurídicas. Las lagunas de la Ley y la analogía.
5. La eficacia general de las normas jurídicas. Inexcusabilidad de su cumplimiento; la nulidad como sanción general: el fraude a la Ley.
6. El ejercicio de los derechos; sus límites. La renuncia. El poder de disposición y las prohibiciones de enajenar. Los límites de la eficacia de las normas en el tiempo y en el espacio.
7. El concepto de persona. La persona física. Capacidad jurídica y capacidad de obrar. Los estados civiles. Especialidades en el Derecho civil de Aragón.
8. La nacionalidad: adquisición, conservación, pérdida y recuperación. Condición jurídica de los extranjeros. La vecindad civil: adquisición y pérdida.
9. La persona jurídica: naturaleza, clases y capacidad. Régimen jurídico de las asociaciones y las fundaciones.
10. El hecho y el acto jurídico. El negocio jurídico, elementos esenciales. La voluntad; los vicios del consentimiento. La causa; los negocios abstractos. El enriquecimiento sin causa.
11. La representación en el negocio jurídico; régimen de la representación voluntaria y de la legal. El poder irrevocable. El autocontrato.
12. El objeto del Derecho. Las cosas. El patrimonio. La prueba de los hechos y actos jurídicos en general. Los documentos públicos y privados: las presunciones.
13. El tiempo y las relaciones jurídicas; su cómputo. La prescripción y sus clases; examen especial de la prescripción extintiva. La caducidad.
14. El derecho real: naturaleza y caracteres. Su diferencia con los derechos de crédito. La tipicidad de los derechos reales. Derechos reales reconocidos en la legislación española. Tipos dudosos de derechos reales.
15. Derecho real de dominio. Función social de la propiedad y delimitación de su contenido. Su garantía constitucional. Defensa del dominio: acción reivindicatoria y otras acciones. Las relaciones de vecindad.
16. Modos de adquirir el dominio. Teoría del título y el modo. Las adquisiciones «a non dominio». La tradición. La ocupación.
17. La accesión; sus clases. La usucapción; requisitos y efectos. Usucapción y Registro de la Propiedad.
18. La comunidad de bienes. Sistemas romano y germánico. Régimen legal. La propiedad horizontal. La propiedad dividida.
19. La posesión: Concepto, naturaleza y clases. Adquisición, conservación y pérdida. Efectos.
20. El usufructo: Concepto, naturaleza y contenido. Constitución y extinción. Los derechos de uso y habitación. El derecho real de servidumbre: Clases, constitución, contenido y extinción. Las servidumbres en el Derecho Civil aragonés.
21. El derecho de superficie. Los derechos reales de garantía; formas de garantía real. El derecho real de prenda. Prenda sobre derechos y prenda irregular. El derecho real de anticresis.
22. La obligación: Sus elementos. Las fuentes de las obligaciones. Clases de obligaciones por el sujeto, por el vínculo y por el objeto. Obligaciones puras, condicionales y a plazo.
23. Cumplimiento e incumplimiento de las obligaciones: causas de éste. Efectos del incumplimiento. Resarcimiento de daños y perjuicios. El principio de responsabilidad patrimonial universal. La acción subrogatoria y la acción revocatoria.

24. Causas de extinción de las obligaciones. El pago: Naturaleza y requisitos; formas especiales. Pérdida de la cosa debida. Confusión de derechos. Condonación. Compensación. Novación. Asunción de deuda.

25. El contrato. Capacidad de los contratantes. Objeto del contrato. La forma. Perfección y consumación del contrato. Interpretación de los contratos. Irrevocabilidad de los contratos. Estipulaciones en favor de tercero.

26. Ineficacia de los contratos. Inexistencia, nulidad y anulabilidad: Causas y efectos. Confirmación y rescisión de los contratos.

27. El contrato de compraventa: Naturaleza y elementos. Perfección de la compraventa. Obligaciones del vendedor y el comprador.

28. El retracto convencional. Los retractos legales. Especialidades Forales. La promesa de venta y el contrato de opción. La permuta.

29. La donación: Elementos personales, reales y formales; perfección del contrato. Efectos. Revocación y reducción de donaciones. Las donaciones «mortis causa».

30. El contrato de arrendamiento. El arrendamiento de fincas urbanas y su legislación especial: ámbito de aplicación de sus principios y normas fundamentales. El arrendamiento de fincas rústicas y su legislación especial: Principios básicos en la materia; el acceso a la propiedad.

31. El contrato de préstamo: Sus especies. El contrato de arrendamiento de obra o de empresa. El contrato de edición.

32. El contrato de sociedad: Naturaleza, clases y contenido. El contrato de depósito: Naturaleza y especies.

33. El contrato de fianza. Transacciones y compromisos. El contrato preliminar de arbitraje y la cláusula compromisoria.

34. La concurrencia de créditos desde el punto de vista del Derecho Civil. Los cuasicontratos. Obligaciones nacidas de culpa extracontractual.

35. El Derecho de familia. El matrimonio: Sistema español vigente. Requisitos y forma de celebración. Los efectos personales del matrimonio.

36. Los efectos patrimoniales del matrimonio. Las capitulaciones matrimoniales. Donaciones por razón del matrimonio. El régimen de participación. El régimen de separación de bienes.

37. El régimen matrimonial de Comunidad de bienes. La sociedad de gananciales: Exposición de su régimen según el Código Civil.

38. El régimen económico conyugal en la Compilación de Aragón. El régimen matrimonial paccionado. El régimen matrimonial legal. La comunidad conyugal continuada. El derecho expectante de viudedad y el usufructo viudal.

39. Nulidad, separación y disolución de matrimonio: sus causas. Efectos comunes a la nulidad, separación y divorcio.

40. Principios generales en materia de filiación. Determinación de la filiación. Sistema actual de la patria potestad; efectos sobre las personas y los bienes de los hijos. Su extinción; la mayoría de edad y la emancipación como causas extintivas.

41. Principios generales del régimen de la tutela en el Código Civil. Derecho civil aragonés: relaciones entre ascendientes y descendientes, la tutela; la Junta de Parientes.

42. La sucesión «mortis causa». La herencia y el derecho hereditario. El heredero y el legatario. La herencia yacente. Apertura y delación de la herencia; condiciones para suceder: causas de indignidad. El «ius delationis».

43. Adquisición de la herencia: la aceptación; clases; capacidad y forma de la aceptación. Efectos de la aceptación pura y simple. Beneficio de inventario y derecho de deliberar. Repudiación de la herencia, renuncia en perjuicio de acreedores.

44. La partición de la herencia. Personas que pueden practicarla. Reglas de la partición. Efectos de la partición. Nulidad, rescisión y modificación.

45. La sucesión testamentaria: caracteres y contenido del testamento. Clases y requisitos. Capacidad para testar. Solemnidades generales. Ineficacia de los testamentos: revocación, nulidad y caducidad.

46. Institución del heredero. Requisitos, forma y modalidades. Sustituciones hereditarias. Sustituciones vulgar, pupilar y ejemplar. La sustitución fideicomisaria.

47. La sucesión forzosa y la libertad de testar. Naturaleza ju-

ridica de la legítima. Su fijación. La intangibilidad de la legítima. Normas fundamentales sobre la legítima de los descendientes y de los ascendientes en el Código Civil.

48. La mejora. Los derechos sucesorios del cónyuge viudo en el Derecho común. La desheredación: su régimen; la preterición y sus efectos.

49. El legado. Idea de sus diferentes especies. La sucesión intestada: exposición de los diferentes órdenes de llamamientos del Código Civil. Los derechos de representación y de acrecer.

50. El Derecho de Sucesiones en Aragón. La sucesión testamentaria: modalidades. La sucesión paccionada: su régimen. La fiducia sucesoria. Las legítimas. La sucesión intestada. El consorcio foral.

51. Derecho Inmobiliario y Derecho Hipotecario. El Registro de la Propiedad; sus fines. Los libros del Registro; asientos que se practican en ellos, sus clases y formalidades comunes. Publicidad formal del Registro.

52. Los principios hipotecarios. Principio de inscripción; circunstancias generales de las inscripciones. El principio de legitimación registral: sus consecuencias sustantivas; sus efectos procesales; el artículo 41 de la Ley Hipotecaria.

53. El principio de la fe pública registral. Requisitos: examen especial de la buena fe; excepciones. Efectos de la inscripción respecto de los actos y contratos nulos. El principio de prioridad; el artículo 17 de la Ley Hipotecaria: el asiento de presentación.

54. La posesión y el Registro. La prescripción en relación con el Registro. Principio de tracto sucesivo. Principio de legalidad; recursos contra la calificación del Registrador.

55. El principio de especialidad; la finca como base del Registro. Los derechos inscribibles en la Legislación vigente: derechos que no pueden inscribirse y derechos que no necesitan ser inscritos. Inscripción de bienes del Estado y de Corporaciones. Inscripción de los bienes del Estado traspasados a la Comunidad Autónoma.

56. Referencia a las inscripciones de los deslindes judiciales y administrativos, concesiones administrativas y bienes procedentes de expropiación forzosa. Inscripciones derivadas de procedimiento de apremio fiscal. La anotación preventiva: concepto, efectos y clases. Examen especial de las anotaciones de demanda y de embargo.

57. Concepto y caracteres del derecho real de hipoteca. Tipos. Requisitos de las voluntarias. Capacidad y responsabilidad del sujeto pasivo. Bienes hipotecables y no hipotecables. Extensión de la hipoteca en relación con la finca hipotecada y con las obligaciones que garantiza. Cesión de créditos hipotecarios.

58. Hipotecas legales: Sus efectos; su constitución; principales modalidades. La hipoteca mobiliaria y la prenda sin desplazamiento de posesión.

59. Efectos de la hipoteca. La acción real y la acción personal en la ejecución hipotecaria. Procedimientos para la efectividad del crédito hipotecario; especial referencia al procedimiento judicial sumario. Extensión de las hipotecas. Prescripción de la acción hipotecaria.

60. Concordancia entre el Registro y la realidad jurídica. Inmatriculación. Expedientes de dominio. Certificaciones de dominio. La reanudación del tracto. Doble inmatriculación.

61. Concepto y contenido del Derecho Mercantil. Fuentes del Derecho Mercantil; el Código de Comercio vigente. Los actos de comercio. Las cosas mercantiles. El principio de seguridad en el tráfico mercantil.

62. La empresa mercantil, la contabilidad mercantil; fuerza probatoria de los libros de comercio. Concepto de comerciante. El comerciante individual; condiciones de capacidad, incapacidades y prohibiciones.

63. La sociedad mercantil: Concepto, naturaleza y clases. Requisitos generales de Constitución. La sociedad mercantil irregular. La sociedad de responsabilidad limitada: Constitución; administración y representación; transmisión de las participaciones sociales.

64. La sociedad anónima: Forma de constitución. La escritura social y los estatutos. Aportaciones. Acciones: Clases y derechos que confieren a su titular. Aumento y reducción del capital social.

65. Organos de la sociedad anónima: Junta General y admi-

nistradores. El régimen económico de la sociedad anónima. La impugnación de acuerdos sociales. Transformación, fusión, disolución y liquidación.

66. La Banca. Organización y régimen del crédito oficial. Las Cajas de Ahorros. Sociedades de Garantía Recíproca. Asociaciones y uniones de empresas. Sociedades y Fondos de Capital-Riesgo.

67. Títulos de crédito: Concepto, caracteres y clases. La letra de cambio: Emisión y forma; el endoso; la aceptación y el aval; el pago; el protesto; las acciones cambiarias. El cheque.

68. Idea de los contratos bancarios. El contrato de seguro: Su regulación vigente.

69. La insolvencia del empresario. La suspensión de pagos: Sus presupuestos; forma y alcance de la intervención de las operaciones del deudor. La quiebra: Concepto y clases; sus presupuestos.

70. Efectos de la declaración de quiebra: relativos al deudor y relativos a los acreedores. La masa de bienes de la quiebra: delimitación; reintegración a la masa; reducción de la masa; reivindicaciones y derechos de separación. Reconocimiento y prelación de créditos.

DERECHO PROCESAL

1. El Poder Judicial y el ejercicio de la potestad jurisdiccional. La Jurisdicción: Extensión y límites. La planta y la organización territorial judicial. Competencias de las Comunidades Autónomas relacionadas con la Administración de Justicia.

2. El proceso: Naturaleza, fundamento y clases. Tipos de proceso civil. Idea del contenido de la Ley de Enjuiciamiento Civil y principios que la informan.

3. Atribuciones de los órganos jurisdiccionales; teoría general de la competencia. Los conflictos de jurisdicción y los conflictos y cuestiones de competencia. Reglas para determinar la competencia en el proceso civil; Fuero territorial del Estado y de las Comunidades Autónomas. Causas modificativas de la competencia: la sumisión y la conexión.

4. Las partes en el proceso civil: Su posición jurídica. Capacidad para ser parte y capacidad procesal. Legitimación procesal. Representación y defensa técnica. La rebeldía en el proceso civil. El litis-consorcio: Sus especies y régimen jurídico. La intervención procesal; teoría general de la tercería; intervención provocada; intervención adhesiva.

5. Teoría de la acción procesal: Acción, pretensión y demanda. Clases de pretensiones. Contenido: Pluralidad de pretensiones. Acumulación de acciones y de autos. Ampliación de la demanda. Reconvencción.

6. Hechos y actos procesales. Actos de iniciación del proceso civil: La demanda; su forma, contenido y efectos. Actos de desarrollo del proceso civil. La prueba; su objeto y valoración. Carga de la prueba. Medios de prueba.

7. Ordenación del proceso: Impulso, dirección y constancia procesal. Las resoluciones judiciales. Citaciones y notificaciones. Terminación normal del proceso; la sentencia contenido y clases. Efectos jurídicos de la sentencia: la cosa juzgada formal y material.

8. Otras formas de terminación del proceso; renuncia, desistimiento, allanamiento, transacción y caducidad. Efectos económicos del proceso: Las costas; criterios para su imposición.

9. Tipos de proceso de conocimiento. El juicio ordinario de mayor cuantía: Significado y caracteres; procedimiento. El juicio de menor cuantía: Significado y caracteres; procedimiento.

10. Juicio de cognición: Significado y caracteres; procedimiento. Juicio verbal: Significado y caracteres; procedimiento. El juicio ejecutivo: Naturaleza y tipos; títulos ejecutivos; medidas preparatorias; procedimiento y efectos del juicio ejecutivo; tercerías de dominio y de mejor derecho.

11. Procesos de ejecución: Clases; títulos que conducen a ella. Procedimiento. El embargo. La realización forzosa de los bienes. Ejecución de sentencias en que se condena a la Administración.

12. Procesos especiales de conocimiento. Proceso civil de garantía de los derechos fundamentales.

13. Eliminación del proceso. Acto de conciliación. El arbitraje: Formalización judicial del compromiso; el procedimiento arbitral; recursos y ejecución. Actos preparatorios de los juicios; diligencias preliminares. Las cuestiones incidentales y el proceso de incidentes.

14. Aseguramiento del proceso. Medidas cautelares en el proceso civil. Especial estudio del embargo preventivo. Impugnación del proceso. Clases de recursos. Recursos de reposición y de súplica. El recurso de apelación.

15. Examen del recurso de casación: Resoluciones recurribles y motivos del recurso; su preparación; interposición, sustanciación y decisión del recurso. El recurso de casación en interés de la Ley. El recurso de revisión.

16. La ejecución general. El procedimiento de suspensión de pagos. El procedimiento de la quiebra: Declaración; administración; efectos procesales de la retroacción procedimiento para el examen, graduación y pagos de los créditos; procedimiento para la calificación de la quiebra y rehabilitación del quebrado; convenio entre los acreedores y el quebrado.

17. El proceso penal. Contenido y principios que informan la Ley de Enjuiciamiento Criminal. Las partes en el proceso penal; las funciones del Ministerio Fiscal. Reglas para determinar la competencia en el proceso penal. Cuestiones prejudiciales. Iniciación del proceso: Denuncia, querrela e iniciación de oficio.

18. El sumario: Su objeto; diligencias sumariales. El auto de procesamiento; recursos. Periodo intermedio de sobreseimiento o elevación a juicio oral. Artículos de previo pronunciamiento. Calificaciones. Celebración del juicio oral.

19. Procedimiento de enjuiciamiento oral para delitos dolosos, menos graves y flagrantes. Procedimiento de urgencia para determinados delitos. Juicio de faltas. Idea de los procesos penales especiales. Recurso en materia penal. La ejecución penal.

20. El proceso administrativo. Sistemas de Derecho comparado. La jurisdicción contencioso-administrativa en España: Evolución; principios que inspiran la legislación vigente. Naturaleza, extensión y límites de esta jurisdicción. Concepto de Administración Pública a efectos del recurso. Cuestiones a las que se extiende el conocimiento de esta jurisdicción.

21. Los órganos de la jurisdicción contencioso-administrativa. Reglas determinantes de su respectiva competencia. Las partes: Capacidad, legitimación, representación y defensa. Actos y disposiciones impugnables. Pretensiones de las partes; acumulación; cuantía del recurso.

22. Procedimiento en primera o única instancia. El recurso de reposición: Su regulación y la posibilidad de subsanar su omisión en el curso del proceso. Interposición y admisión del recurso contencioso-administrativo; plazos. Emplazamiento de los demandados y coadyuvantes. Demanda y contestación.

23. Procedimiento en primera o única instancia (Continuación). Alegaciones previas. Prueba, vista y conclusiones. La sentencia; contenido y extensión de su eficacia. Otros modos de terminación del procedimiento. Costas procesales.

24. Recursos contra providencias y autos. Recursos ordinarios contra las sentencias. Recursos extraordinarios. Ejecución de sentencias; suspensión e inexecución de las mismas. Suspensión de la ejecución del acto.

25. Especialidades del proceso de lesividad. Procedimiento en materia de personal. Impugnación de actos y acuerdos de Entidades Locales. Procedimiento contencioso electoral. Procedimiento de protección de los derechos fundamentales de la persona.

26. El proceso de trabajo. Jurisdicción y competencias. El orden jurisdiccional laboral en la Ley Orgánica del Poder Judicial. Capacidad, legitimación y representación de las partes. La conciliación. La vía administrativa previa.

27. Tramitación del proceso ordinario de trabajo. Idea de los procesos especiales; especial examen de los procesos en materia de despido y sanciones. Los salarios de tramitación.

28. Impugnación del proceso de trabajo: Recursos de suplicación y casación. Ejecución de sentencias: Normas generales y casos especiales. Ejecución provisional. Anticipos reintegrables.

DERECHO CONSTITUCIONAL Y ESTATUTARIO

1. El Derecho Constitucional. La Constitución. Contenido y clases. La Constitución como norma jurídica. Poder constituyente y poderes constituidos.

2. La Constitución Española de 1978: Proceso de elaboración. Contenido básico y principios constitucionales. La soberanía na-

cional. La división de poderes. La representación política. La participación política.

3. El Estado en la Constitución. Estado de Derecho. Estado social. Estado democrático. Estado pluralista. La forma de Estado en la Constitución. Nación, nacionalidades y regiones.

4. La Corona. Posición constitucional del Rey. Los poderes del Rey: El Rey y el Gobierno; el Rey y las Cortes. Refrendo de los actos del Rey.

5. El Gobierno: Su composición. El Gobierno y la Administración. Las funciones del Gobierno: La función normativa; la función política; la función administrativa.

6. Las Cortes Generales. Composición y estructura del Congreso de los Diputados y del Senado. Relaciones entre las dos Cámaras. Los privilegios parlamentarios colectivos. Los reglamentos parlamentarios. Los privilegios parlamentarios individuales: inviolabilidad e inmunidad parlamentaria.

7. El funcionamiento de las Cámaras. Plenos y Comisiones. Grupos Parlamentarios. Sesiones: Sus clases. Constitución y disolución de las Cámaras.

8. Las funciones de las Cortes. La función legislativa: la iniciativa; la tramitación; la sanción. La función de control: Preguntas, interpelaciones y mociones; la cuestión de confianza; el voto de censura. Las funciones financieras y económicas.

9. El sistema electoral español. Capacidad electoral activa y pasiva. Administración electoral. Convocatoria de elecciones y sus plazos. La campaña electoral. Los sistemas electorales en el Congreso y en el Senado; el sistema electoral en las Comunidades Autónomas con especial referencia a las Cortes de Aragón. Procedimiento electoral; reclamaciones. Delitos e infracciones electorales.

10. El Poder Judicial. El Consejo General del Poder Judicial. Otros órganos. La independencia y la actuación judiciales. Justicia y democracia: el Jurado.

11. Derechos y libertades públicas. Clasificación. Libertad personal; inviolabilidad del domicilio y de la correspondencia. Derecho de petición. Las libertades de pensamiento. La libertad de expresión. La libertad religiosa. La libertad de enseñanza.

12. Derechos de agrupación. Derecho de reunión. Derecho de asociación; los partidos políticos. Derecho de sindicación. Derechos sociales. Derecho al trabajo. Derecho a la huelga. Derechos al bienestar económico.

13. Deberes constitucionales. Deberes de fidelidad. Deberes de prestación. La promoción política y la protección jurídica de los derechos. El Defensor del Pueblo. La suspensión de los derechos.

14. La defensa jurídica de la Constitución: Sistemas. El Tribunal Constitucional: Naturaleza, funciones y composición. Disposiciones comunes sobre procedimiento. Postulación procesal. Reglas sobre los actos de iniciación, desarrollo y terminación de los procesos constitucionales.

15. Procesos de declaración de inconstitucionalidad. Disposiciones generales. Recurso de inconstitucionalidad. Cuestión de inconstitucionalidad. Efectos de las sentencias. Recurso de amparo constitucional: Casos en que procede; suspensión del acto impugnado. Procedimiento y sentencia.

16. Conflictos constitucionales. Conflictos entre órganos constitucionales del Estado. Conflicto entre el Estado y las Comunidades Autónomas o de éstas entre sí; conflictos positivos y negativos y su respectivo procedimiento. Impugnación de disposiciones y resoluciones de las Comunidades Autónomas.

17. Fundamento jurídico-constitucional de la adhesión de España a las Comunidades Europeas. Instituciones comunitarias.

18. El ordenamiento jurídico comunitario: Derecho originario y Derecho derivado. Sus relaciones con los ordenamientos jurídicos internos: El efecto directo y la primacía del Derecho comunitario.

19. Las libertades básicas del sistema comunitario. Políticas comunitarias.

20. La aplicación del Derecho comunitario en España. Las Comunidades Autónomas y el Derecho Comunitario: Su participación en la formación de decisiones comunitarias y en la aplicación del Derecho comunitario en España. El control del cumplimiento del Derecho comunitario.

21. El Estado centralista español y sus alternativas históricas. Las tendencias descentralizadoras europeas. Las preautonomías en la transición española.

22. Las Comunidades Autónomas en la Constitución de 1978. La forma de Estado. El principio dispositivo. El juego de los principios constitucionales de unidad y autonomía. El principio de cooperación.

23. Los Estatutos de Autonomía: Naturaleza y contenido. Las vías de acceso a la autonomía. La reforma de los Estatutos.

24. La distribución de competencias entre el Estado y las Comunidades Autónomas: Técnicas generales y principios de la Constitución española. Las listas de los artículos 148 y 149 de la Constitución; competencias residuales. La instrumentación normativa del reparto de competencias. El significado de las competencias exclusivas. El artículo 150 de la Constitución.

25. El contenido funcional de la competencia. Las competencias legislativas: Requisitos y límites; relaciones entre las normas estatales y las autonómicas. La prevalencia y la supletoriedad del Derecho estatal. Las competencias ejecutivas.

26. La articulación de las competencias estatales y autonómicas; examen especial de la ordenación de las competencias económicas.

27. La organización política de las Comunidades Autónomas. Las Asambleas legislativas: Organización, régimen y funciones. El ejecutivo: el Presidente, el órgano ejecutivo colegiado y sus miembros. La Administración de las Comunidades Autónomas: autoorganización, características principales de la organización administrativa, régimen jurídico.

28. Las relaciones entre la Administración del Estado y las autonómicas. Las relaciones entre las Comunidades Autónomas y las Entidades Locales de su territorio. El control del Estado sobre las Comunidades Autónomas: referencia a los diversos tipos de control y su régimen jurídico.

29. El Estatuto de Autonomía de Aragón: proceso de elaboración, estructura y características generales. La reforma del Estatuto. Análisis del Título Preliminar.

30. Organización institucional de la Comunidad Autónoma de Aragón. Las Cortes de Aragón: Su composición y ordenamiento jurídico; Reglamento; los Diputados y su estatuto; los Grupos Parlamentarios; la Mesa, la Junta de Portavoces, las Comisiones, el Pleno y la Diputación Permanente. El procedimiento legislativo. El impulso y control de la acción política: Sus modalidades.

31. El Presidente. La Diputación General. El Justicia de Aragón: Normas generales; su estatuto personal; sus funciones. La Administración Pública de la Comunidad Autónoma; los órganos administrativos y su régimen; la delegación de atribuciones; el régimen de las disposiciones reglamentarias y de las resoluciones administrativas.

32. Competencias de la Comunidad Autónoma: Exposición de la ordenación estatutaria. La Comisión Mixta de Transferencias y las normas sobre traspasos de servicios.

33. Relaciones de la Comunidad Autónoma con las entidades locales; especial consideración de las Diputaciones Provinciales.

34. Regulación de la «Economía y Hacienda» en el Estatuto de Autonomía y normas complementarias.

DERECHO ADMINISTRATIVO

1. Administración Pública y actividad administrativa. El Derecho Administrativo: Concepto, características y límites de aplicación. El régimen administrativo: Sistema español.

2. Fuentes del Derecho Administrativo. La Ley; sus clases; leyes orgánicas y ordinarias. Disposiciones del Gobierno con valor de Ley; Decretos-Leyes; delegación legislativa.

3. El Reglamento: Concepto; fundamento de la potestad reglamentaria. Clasificación. Organos con potestad reglamentaria. Requisitos de validez de los Reglamentos: Aspectos formales y sustantivos. La impugnación de los Reglamentos en la doctrina y en el Derecho positivo. Principios que presiden las relaciones entre la Ley y el Reglamento. Los actos administrativos generales y las circulares e instrucciones.

4. La personalidad jurídica de las Administraciones Públicas. La Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma como personas jurídicas. Tipología de entes públicos. Estudio de su capacidad jurídica.

5. Las potestades administrativas. El principio de legalidad y

sus manifestaciones. La actividad administrativa discrecional y sus límites. Control de la discrecionalidad; en especial la desviación de poder. Los conceptos jurídicos indeterminados.

6. La Administración y los Tribunales de Justicia. El principio de autotutela; la autotutela declarativa y la ejecutiva. La posición procesal de la Administración como parte ante los órganos jurisdiccionales.

7. El administrado: Capacidad jurídica y de obrar. Las situaciones jurídicas del administrado. Derechos públicos subjetivos e intereses legítimos. Funcionalidad jurídico-administrativa de las libertades públicas. Las situaciones pasivas; las prestaciones del administrado. La participación del administrado en las funciones administrativas.

8. El acto administrativo: Concepto, elementos y clases. La eficacia de los actos administrativos: Ejecutividad; retroactividad; suspensión. El silencio administrativo; su régimen jurídico-positivo. Los actos tácitos.

9. La invalidez de los actos administrativos. Nulidad de pleno derecho y anulabilidad. Los actos administrativos irregulares. La convalidación, conservación y conversión de los actos administrativos. Examen de la revisión de oficio de los actos administrativos; la revisión de los actos en vía jurisdiccional a instancia de la Administración. La revocación por motivos de oportunidad.

10. La ejecución forzosa por la Administración de los actos administrativos: Estudio de los diversos medios. La coacción directa de la Administración. La «vía de hecho»: Manifestaciones y medios de reacción.

11. La licencia, autorización o permiso; su denegación, caducidad y revocación. Las concesiones: Naturaleza jurídica y clases; régimen jurídico; modificación, transmisión y extinción.

12. Las sanciones administrativas: Concepto y clases. Los principios del Derecho sancionatorio administrativo. El procedimiento sancionatorio. Las medidas sancionatorias administrativas.

13. El servicio público: Doctrina clásica y su evolución. Los distintos modos de gestión de los servicios públicos. La llamada actividad industrial de la Administración. La asunción por la Administración de actividades privadas: sus instrumentos.

14. Los contratos de la Administración y los contratos administrativos. El procedimiento de contratación y las garantías de la contratación. Las prerrogativas del derecho Público. Caracterización legal de los contratos de obras, servicios y suministros. Cumplimiento e incumplimiento de los contratos.

15. El procedimiento administrativo y su regulación en nuestro Derecho. Principios generales. Los interesados en el procedimiento administrativo. El procedimiento general: iniciación, ordenación, instrucción y terminación. El escrito de queja. Los procedimientos especiales.

16. Los recursos administrativos: Concepto, clases y principios generales de su regulación; la «reformatio in peius». Los recursos ordinarios de alzada y reposición. Los recursos especiales de súplica. El recurso extraordinario de revisión.

17. La responsabilidad patrimonial de la Administración: Régimen vigente. Los presupuestos de la responsabilidad. La efectividad de la reparación. La acción de responsabilidad. La responsabilidad de las Autoridades y funcionarios.

18. La expropiación forzosa: Justificación y naturaleza. Sujetos y objeto de la expropiación. Procedimiento general; el justiprecio; reversión de bienes expropiados. Peculiaridades del procedimiento de urgencia. Garantías jurisdiccionales. Competencias de la Comunidad Autónoma de Aragón en relación con la expropiación forzosa.

19. El dominio público: Concepto, naturaleza y clases. Elementos: Sujetos, objeto y destino. Afectación y desafectación. Régimen jurídico: Inalienabilidad, inembargabilidad, imprescriptibilidad, deslinde administrativo y recuperación. Utilización del dominio público: Usos comunes y privativo; autorizaciones y concesiones; reservas demaniales.

20. Organización administrativa. Concepto, naturaleza y clases de órganos; en especial, los colegiados. La competencia. Las relaciones interorgánicas: Coordinación y jerarquía. Desconcentración y delegación de funciones.

21. La Función Pública. Naturaleza y contenido de la relación jurídica entre el funcionario y la Administración. Régimen legal vigente. Selección de los funcionarios; adquisición y pérdida de

su condición. Situaciones administrativas. Derechos, deberes e incompatibilidades de los funcionarios.

22. Régimen disciplinario. Personal eventual e interino. Personal contratado. Situación jurídica del personal traspasado por el Estado a la Comunidad Autónoma de Aragón.

23. La organización administrativa central de España. El Consejo de Estado: organización y atribuciones. La Administración periférica del Estado; los Delegados del Gobierno en las Comunidades Autónomas.

24. Los Departamentos de la Diputación General de Aragón, con exposición de su respectiva organización y competencias. La Asesoría Jurídica; sus atribuciones y régimen jurídico de actuación. La Administración periférica de la Comunidad Autónoma.

25. El régimen local en su significado histórico y en la regulación constitucional; el principio de garantía institucional. Principios básicos de la legislación vigente. El Municipio: Organización y competencias.

26. La provincia: Organización y competencias. Las comarcas y otras entidades locales. Régimen de funcionamiento de las Entidades locales. Relaciones interadministrativas. Impugnación de actos y acuerdos. Idea general del régimen de los bienes y de las actividades y servicios de las Entidades locales.

27. La Administración institucional. Las entidades estatales autónomas: Sus clases y regulación general, con especial referencia a los organismos autónomos y las sociedades estatales. La Administración institucional en la Comunidad Autónoma de Aragón.

28. La Sanidad Pública: Régimen jurídico vigente. Competencias de la Comunidad Autónoma de Aragón en la materia.

29. La protección del medio ambiente; acción administrativa en materia de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas. Competencias de la Comunidad Autónoma.

30. La Administración y la enseñanza. Sistema educativo. Régimen jurídico general de los Centros docentes, del profesorado y de los estudiantes. La autonomía universitaria.

31. La acción administrativa en la agricultura. Actuaciones en comarcas o zonas determinadas por Decreto. Otras actuaciones en relación con la redistribución de tierras y las explotaciones agrarias. Competencias de la Comunidad Autónoma. La Ley del Banco de Tierras.

32. La acción administrativa en la ganadería. Servidumbres y vías pecuarias: Clasificación, deslinde y amojonamiento; prescripción. Intervención en materia de industrias agrícolas y agropecuarias. La acción administrativa en materia de caza y pesca fluvial. Competencias de la Comunidad Autónoma.

33. Montes: Concepto y clasificación legal. Competencias de la Comunidad Autónoma. El Catálogo de Montes. Juicios de propiedad en materia de montes; inscripciones registrales. Deslinde de montes públicos. Incendios forestales. Infracciones en materia de montes.

34. Aguas terrestres. El dominio público hidráulico; cauces y riberas; deslinde y servidumbres en la materia de aguas. La Administración Pública del agua; los Organismos de cuenca; competencias de la Comunidad Autónoma. La planificación hidrológica. La utilización del dominio público hidráulico.

35. Las minas. Régimen jurídico general. Competencias de la Comunidad Autónoma. Permisos de exploración y de investigación. Concesiones de explotación. Régimen especial de los hidrocarburos.

36. La Administración y la industria. Competencias de la Comunidad Autónoma. Régimen de instalación, ampliación y traslado. Industrias de interés preferente. La intervención estatal. El Derecho de la energía nuclear.

37. El comercio interior. Competencias de la Comunidad Autónoma. El consumo y la defensa del consumidor.

38. Acción administrativa en materia de turismo. Competencias de la Comunidad Autónoma. Centros y Zonas de interés turístico nacional. La ordenación jurídica del deporte.

39. Obras públicas. Competencias de la Comunidad Autónoma. Las concesiones de obras públicas y sus principales modalidades. Vías de comunicación. Carreteras: Régimen de construcción y explotación. Autopistas. Competencias de la Comunidad Autónoma y de las Diputaciones Provinciales.

40. Ordenación de los transportes por carretera. Régimen jurídico y competencias de la Comunidad Autónoma.

41. Régimen jurídico del urbanismo. Organización administrativa; competencias de la Comunidad Autónoma. El sistema legal de la ordenación urbanística. Los planes urbanísticos: Sus clases, formación, aprobación y efectos; vigencia, revisión y suspensión.

42. La ordenación urbanística en ausencia de planeamiento. La ordenación urbanística y el derecho de propiedad; La clasificación y la calificación del suelo; distribución de los beneficios y cargas del planeamiento.

43. La ejecución de los planes urbanísticos: Sistemas de actuación. Intervención en la edificación y uso del suelo: la licencia urbanística; el deber de conservación; la ruina. Disciplina urbanística y régimen jurídico.

44. Acción administrativa en relación con la vivienda. Competencias de la Comunidad Autónoma; el Instituto del Suelo y la Vivienda de Aragón. Viviendas de protección oficial. Policía de la Vivienda.

45. Acción administrativa en relación con la cultura. Competencias de la Comunidad Autónoma. El patrimonio histórico-artístico y su régimen jurídico.

HACIENDA PUBLICA

1. La actividad financiera. El Derecho financiero. La Ley General Presupuestaria; principios generales y prerrogativas de la Hacienda Pública. La Ley de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Aragón. Régimen de la Hacienda Pública: Derechos económicos y obligaciones exigibles. Prescripción de los créditos.

2. El Presupuesto: Concepto, naturaleza y clases. El presupuesto español: Fuentes de su ordenación jurídica, contenido y principios básicos de su estructura. El presupuesto de la Comunidad Autónoma.

3. Régimen jurídico de la elaboración, aprobación, modificación, ejecución y liquidación de los Presupuestos de la Comunidad Autónoma. Presupuestos de los Organismos Autónomos. Programas de las empresas públicas.

4. La Intervención General de la Administración de la Comunidad Autónoma: Contenido de la función interventora. La contabilidad pública; la Cuenta General. La Tesorería; fianzas y depósitos; avales.

5. El gasto público principios constitucionales en la materia las subvenciones: Concepto, clases y régimen jurídico. Los ingresos públicos: Concepto y clasificación.

6. El Patrimonio del Estado y el de la Comunidad Autónoma: Su régimen jurídico. Bienes que lo integran. Organización. Normas generales. Prerrogativas. Adquisición de bienes y derechos. Normas especiales en relación con determinados bienes y derechos.

7. Los tributos: Concepto, naturaleza y clases. Estudio especial del impuesto; clasificaciones. Sistema tributario español: Estructura básica del sistema vigente.

8. Principios generales del ordenamiento tributario español: Especial referencia a los contenidos en la Constitución. La relación jurídica tributaria: Concepto y elementos. El hecho imponible. El sujeto pasivo y los responsables.

9. La base imponible: Regímenes de determinación; comprobación de valores. La base liquidable. El tipo de gravamen y la deuda tributaria. El pago de la deuda tributaria y otras formas de extinción. Garantías del crédito tributario.

10. Las infracciones tributarias. Las sanciones. El delito fiscal. La gestión tributaria y su procedimiento. Las liquidaciones tributarias; autoliquidaciones.

11. El procedimiento de inspección. Recaudación de los tributos; procedimiento en período voluntario y en vía de apremio.

12. Revisión de actos en vía administrativa. Procedimientos especiales de revisión. El recurso de reposición. El procedimiento económico-administrativo.

13. La imposición directa. El Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. El Impuesto sobre Sociedades.

14. La imposición indirecta. El Impuesto sobre el Valor Añadido; su coordinación con el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales. Hecho imponible. Sujetos pasivos. La repercusión. La base imponible.

15. La financiación de las Comunidades Autónomas: Princi-

prios de la Ley Orgánica de Financiación. Recursos ordinarios. Los ingresos patrimoniales. Los ingresos tributarios propios; especial referencia a las tasas y su régimen jurídico.

16. Los ingresos tributarios de procedencia estatal. Los tributos cedidos. La Ley de Cesión: Régimen jurídico. Alcance de la cesión en relación con la gestión tributaria.

17. El Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Hecho imponible. Sujeto pasivo y responsables.

18. Base imponible y cuota tributaria. Beneficios fiscales. Gestión del Impuesto.

19. El Impuesto sobre las Sucesiones. Hecho imponible. Tributación de las donaciones. Sujeto pasivo y responsables.

20. Base imponible; presunciones fiscales; deudas deducibles. Reglas de liquidación. Gestión del Impuesto.

21. La participación en los ingresos del Estado: Período transitorio y sistema definitivo; la revisión del porcentaje. Las operaciones de crédito de las Comunidades Autónomas. La emisión de Deuda Pública en la Comunidad Autónoma de Aragón.

22. Recursos extraordinarios de las Comunidades Autónomas. Las asignaciones niveladoras de servicios fundamentales. El Fondo de Compensación Interterritorial: Naturaleza, caracteres y requisitos.

DERECHO PENAL

23. Principios que informan el Código Penal vigente. Sistemática del Código. El delito: Concepto y clasificaciones.

24. La vida del delito: Provocación, proposición y conspiración. Tentativa de delito. Delito frustrado. Delito consumado. Concurso de delitos. Delito continuado. El sujeto activo del delito: Autores y coautores; cómplices; encubridores.

25. Circunstancias que eximen de responsabilidad. Circunstancias atenuantes y agravantes. La pena: Clases y efectos. Extinción de la responsabilidad penal.

26. La responsabilidad civil derivada del delito: Su fundamento. Personas responsables. Responsabilidad principal y subsidiaria. Extensión de la responsabilidad civil: Su aplicación a la Administración Pública. Extinción de la responsabilidad civil y sus efectos.

27. Concepto de falta. Faltas penales y administrativas: Sus diferencias y casos más relevantes. Compatibilidad o incompatibilidad de las sanciones penales y administrativas.

28. Delitos de los funcionarios públicos en el ejercicio de sus cargos. La prevadicación. Desobediencia y denegación del auxilio. Anticipación, prolongación y abandono de funciones públicas. Usurpación de atribuciones. Cohecho. Malversación de caudales públicos. Fraudes y exacciones ilegales.

29. Principales delitos de falsificación. Principales figuras delictivas de defraudación.

30. Figuras punibles en materia de montes, caza y pesca. Preceptos penales relativos al uso y circulación de automóviles; responsabilidad civil.

DERECHO LABORAL

31. El Derecho del Trabajo; principios fundamentales que lo inspiran. Fuentes del Derecho del Trabajo. El Estatuto de los Trabajadores; ámbito de aplicación e idea general de su contenido.

32. Las Ordenanzas laborales como Derecho dispositivo. Los Convenios Colectivos de trabajo: Régimen jurídico y contenido; duración, validez, aplicación e integración. Los Acuerdos Marco; naturaleza y eficacia; referencia al Acuerdo Económico y Social.

33. El contrato de trabajo: Concepto, sujetos, objeto y causa. Nacimiento del contrato de trabajo. La forma de contratación; la prueba. Modalidades del contrato de trabajo.

34. Derechos y deberes derivados del contrato. Duración; modalidades contractuales. La movilidad funcional y geográfica de los trabajadores. La clasificación profesional. La jornada de trabajo; horas extraordinarias; descansos y permisos.

35. El salario. Garantías salariales. El Fondo de Garantía Salarial. La suspensión del contrato de trabajo: Causas y efectos. La extinción del contrato; examen particular de la extinción por causas objetivas y del despido disciplinario. Prescripción y caducidad de las acciones derivadas del contrato de trabajo.

36. Derechos de representación colectiva y de reunión de los

trabajadores en la empresa. Derecho de asociación sindical: La Ley Orgánica de Libertad Sindical. Conflictos colectivos; huelga y cierre patronal.

37. Seguridad Social. Normas del Régimen General. La Ley Básica de Empleo y las prestaciones por desempleo. Referencia a los regímenes especiales de la Seguridad Social. Aplicación del sistema de Seguridad Social a los funcionarios públicos.

ANEXO II

TRIBUNAL OPOSICION LETRADOS

Titulares:

Presidente: Don Juan Antonio García Toledo.

Vocales:

—Don José Bermejo Vera.

—Don Manuel Giménez Abad.

—Don Francisco Javier Ferrer Ruete.

Secretario: Don Rafael Santacruz Blanco.

Suplentes:

Presidente: Doña María Angeles González García.

Vocales:

—Don Antonio Cayón Galiardo.

—Don José Tudela Aranda.

—Don Jesús Solchaga Loitegui.

Secretario: Don José María Bescós Ramón.

III. Otras disposiciones y acuerdos

DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

594

ORDEN de 17 de junio de 1987, del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, por la que se autoriza al Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros (Zaragoza) para concertar un crédito con la Caja de Ahorros de la Inmaculada, por importe de 26.851.552 pesetas, para financiar la aportación municipal a diversas obras y servicios municipales incluidas en el capítulo de inversiones.

Examinando el expediente tramitado por el Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros para concertar una operación de crédito.

Resultando que el Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros, en sesión del Pleno de la Corporación celebrada el 5 de mayo de 1987, con el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, adoptó el acuerdo de aprobar el proyecto de contrato de préstamo con la Caja de Ahorros de la Inmaculada, por el importe de 26.851.552 pesetas con destino a financiar la aportación municipal a diversas obras y servicios municipales incluidos en el capítulo de inversiones.

Dicho acuerdo fue sometido a información pública por un plazo de quince días mediante anuncio publicado en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el «Boletín Oficial de la Provincia» de Zaragoza de 18 de mayo de 1987, sin que se presentara reclamación alguna.

Resultando que la cuantía de dicha operación de crédito asciende al 6,61 por 100 de los recursos ordinarios del Presupuesto municipal, y que la carga financiera anual derivada de la suma de las operaciones vigentes concertadas por el Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros es inferior al 25 por 100 de los referidos recursos ordinarios de su presupuesto.

Considerando que las Entidades Locales pueden concertar préstamos para financiar inversiones, conforme a lo previsto en los arts. 415 y siguientes del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y que precisa autorización cuando su cuantía rebase el 5 por 100 del presupuesto de la Entidad Local de que se trate, como ocurre en el presente caso.

Considerando que, conforme a lo previsto en el art. 53 del Estatuto de Autonomía de Aragón y art. 424 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, corresponde a la Diputación General de Aragón la autorización de dicha operación de crédito, en ejercicio de su competencia de velar por los intereses financieros de los Entes locales de su territorio.